

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 19 de 1983

Visto el presente expediente nº 1376/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada nº 317/83 a los efectos de la provisión de // dos lámparas para microscopio Wild Zoom, 100 lámparas y 100 rollos de cinta aisladora plástica, con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales, Procuración General de la Nación y Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por / esta Corte Suprema mediante Resolución nº 948/83 de fecha 30 de junio ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25 y 25 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81.

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Licitación Privada nº 317/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ a. 1.430.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determinan y por los motivos que se consignan:

a) "LOPEZ FERRANDO Y CIA S.A.C. e I"

renglón nº 1 -por única oferta // válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18 y 19 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS

\$ a. 556 .-

NETO

b) "MAPI S.R.L." renglones nros: 2 y 3 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20 y 21 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO

\$ a. 874 .-

NETO

////

////

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Proadjudicaciones a fs. 25- la oferta nº 1, oferta nº 2 y renglones nros: 4 y 5 de la oferta nº 4.

3º.- Declarar desierto los renglones nros: 4 y 5 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo dispuesto en el Art. 61, Inc. 4º, Ap 1) del Decreto 2720/22 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el reglamento de proveedores del Estado Nacional.

4º.- Imputar el presente costo de la siguiente manera:

B a. 874.- "A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" /// (P. 002).

B a. 556.- "A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" /// (P. 003). del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1953.

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

EDUARDO D. CAVIOTTO
SECRETARIO GOBIERNO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION